



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

Fiji*: proyecto de resolución

Día Mundial de la Vida Silvestre

La Asamblea General,

Reafirmando el valor intrínseco de la flora y la fauna silvestres y sus diversas contribuciones, entre ellas contribuciones ecológicas, genéticas, sociales, económicas, científicas, educativas, culturales, recreativas y estéticas al desarrollo sostenible y el bienestar de la humanidad,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y todos sus principios, el Programa 21, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo) y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, y los compromisos enunciados en él,

Recordando también la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, y las resoluciones de la Asamblea General [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

Reconociendo el importante papel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres para asegurar que ninguna especie que vaya a ser comercializada a nivel internacional esté amenazada de extinción,

Tomando nota de los resultados de la decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en Bangkok del 3 al 14 de marzo de 2013, en particular la resolución 16.1 por la que se designó el 3 de marzo

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Día Mundial de la Vida Silvestre a fin de celebrar la fauna y flora silvestres del mundo como parte irremplazable del sistema natural de la Tierra y aumentar la conciencia al respecto,

1. *Decide* designar el 3 de marzo Día Mundial de la Vida Silvestre;
 2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a observar de manera apropiada el Día Mundial de la Vida Silvestre, de conformidad con las prioridades nacionales;
 3. *Invita*, a ese respecto, a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que apoyen las actividades relacionadas con el Día Mundial de la Vida Silvestre, entre otras cosas, mediante contribuciones voluntarias;
 4. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
-